

## ¿Qué cambia con la sanción del marco legal de seguros?



Boletín N°: 32



Ene 07, 2025



BRASIL

“Este nuevo entorno regulado por una legislación más estricta deja optimista al mercado asegurador”

La Ley 15.040/2024, recientemente publicada en el Diario Oficial de la Unión con el nombre de Ley de Contrato de Seguro, surge en el escenario brasileño trayendo nuevas perspectivas al sector. También conocida como Marco Legal de Seguros, la nueva legislación llega en un momento estratégico, en el que las prácticas de cumplimiento permean varios otros mercados.

De hecho, la ley contribuye a oxigenar un mercado cuyas reglas siempre han sido limitadas y donde las relaciones entre contratistas y contratistas en ocasiones no eran tan claras, generando dudas sobre deberes y obligaciones –especialmente para los consumidores–.

De hecho, la transparencia es uno de los principales méritos de la nueva legislación. Surge de un amplio debate que logró alcanzar un raro consenso entre representantes de las empresas del sector, organismos de protección y defensa del consumidor e intermediarios que operan en el mercado de seguros. En un Brasil a menudo polarizado, este consenso merece ser destacado. En la práctica, el Marco moraliza al sector y promueve una mayor estabilidad y seguridad jurídica en las relaciones entre contratistas y contratistas.

Este nuevo entorno regulado por una legislación más estricta deja al mercado asegurador optimista. Existe una gran expectativa de que la nueva ley impulse un auge en el mercado nacional, alineándolo con modelos implementados recientemente en países como Alemania, Bélgica, Japón y Reino Unido.

Anteriormente, existían importantes lagunas en la relación entre los proveedores de seguros y los clientes. El principal involucraba el desafío de las empresas de ofrecer un producto atractivo que satisficiera la demanda del público, sin exponerse al fraude o al llamado mayor riesgo.

Imaginemos, por ejemplo, que una persona contrata un seguro para un collar de diamantes. Después de contratar la póliza, comienza a descuidar los cuidados básicos, viajando por lugares desiertos y peligrosos, con su collar al descubierto. O bien, un asegurado que conduce su coche de forma imprudente, contando con poder recurrir a la compañía de seguros en caso de accidente.

Estas situaciones ilustran lo que se entiende por mayor riesgo. Antes del Marco Legal de Seguros, era común que las aseguradoras negaran el pago al asegurado cuando comprobaban que el siniestro resultaba de descuido o irresponsabilidad con el objeto asegurado.

Ahora, al amparo de la legalidad, los operadores tienen el derecho de detallar en los contratos todos los escenarios posibles en los que la póliza será válida, brindando mayor seguridad a la relación. Esto refuerza no sólo la fiabilidad de la aseguradora, sino también la del asegurado. Las empresas se comprometen a dotar de transparencia a las presentes condiciones y a protegerse de situaciones que no estén previstas contractualmente.

Estos detalles harán que los contratos sean aún más sólidos. Por parte de las aseguradoras, las posibilidades de utilizar el argumento del aumento del riesgo se reducirán, ya que las circunstancias estarán claramente estipuladas.

Por tanto, no se trata de situar a las empresas del sector como las villanas de la relación. Es fundamental que también puedan protegerse de acontecimientos imprevistos anteriormente. Con la previsibilidad de los acontecimientos descrita y legitimada contractualmente por la Ley 15.040/2024, la rapidez en el análisis de las reclamaciones y la liberación de montos será mayor. La desconfianza da paso a un escenario en el que todos ganan, lo que beneficia a todas las partes involucradas.

El propio mercado de seguros en Brasil tiende a responder positivamente a estos cambios en los próximos años, consolidando un entorno más moderno y confiable para consumidores y empresas.

---

## **Fuente**

**Fuente:** Correio

**Enlace:**

<https://www.correiobraziliense.com.br/direito-e-justica/2024/12/7020315-o-que-muda-com-a-sancao-do-marco-legal-dos-seguros.html>